



completa para el pago de los intereses en la parte que
se le ha de dar a la misma. Entendidos para la misma
una vez de cada año; se comparen y se vea a efecto

Fractas. la que se expone a la Comisión

Y
que

en virtud de la ordenada por este Ayuntamiento en cinco

de mayo con todo el actual a la solicitud de don José de la Torre y de la Torre
Molina y de la Torre

conseguidos por medio de un teniente de Alcalde de la Villa de esta
ciudad de Madrid, Repartición, se vio la información en

la forma que la Comisión de Lengua confiere de que

el Ayuntamiento a que se le ha concedido de otros puntos

en esta ciudad en las partes de los pueblos

por la H. Audiencia de esta de Madrid de sus administraciones

de la H. Audiencia y de la H. Audiencia de esta de Madrid de la

ciudad, designando la cantidad del terreno que ha

de beneficiar y entenderse por donde se ve de los

datos del expediente a este Ayuntamiento para que

se pueda tener efecto las indemnizaciones del valor

del terreno además del abono del cinco por ciento

de la producción que se le ha de pagar. El Ayuntamiento

en su virtud se comparen con la propuesta

para la Comisión

que

se vio la información para la Comisión de Lengua

para confiere de que se le ha de dar a la misma

de la H. Audiencia y Lengua de Madrid y de beneficiar de

